https://doi.org/10.56085/isss.543

Promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en Bogotá D. C.

Promotion of the Donation of Organs and Tissues with Ends of Transplant in Bogotá D. C.

Promoção da Doação de Órgãos e Tecidos com Fins de Transplante em Bogotá D. C.

Alexandra Betancourt Mateus[1]
Anticel María Polo Poletti[2]

Resumen

Objetivo: La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D. C., atendiendo la obligatoriedad de la ley en relación con la ejecución de actividades de "Promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante", inició la labor de incentivar una cultura de la donación dentro de la sociedad para satisfacer las necesidades plasmadas en la larga lista de espera de los pacientes que deben ser trasplantados, pues donar es un don convertido en "arte". ***Fechas y lugares de ejecución del estudio:*** Esta labor inició en el 2009. Se empezó a gestionar gracias a la expedición del Decreto 2493 de 2004, en coordinación con el Instituto Nacional de Salud, el Ministerio de la Protección Social y las entidades territoriales de salud; así, se crearon las coordinaciones regionales para facilitar el trabajo en red de la donación. ***Método:*** A través de los acuerdos del Concejo de Bogotá se concretó la estructura y organización del proceso de donación de órganos y tejidos, con fines de trasplantes en Bogotá D. C.; para ello, la Secretaría diseñó diferentes estrategias, con el fin de incentivar la cultura de la donación en la ciudadanía, buscando que fuera considerada como un "arte", en cuanto es dadora de vida. Así surgió el programa de promoción y donación "Hospital generador de vida", con el cual se incentivan valores como el diálogo familiar y la educación formal a los profesionales de la salud, utilizando además los diferentes medios de comunicación y la educación existente. ***Resultados:*** Se encontró que, a pesar de realizar actividades masivas y permanentes en torno a este tema, se requiere desarrollar y fortalecer aún más el programa de donación en el nivel hospitalario. ***Conclusiones:*** A pesar de los avances, se necesita seguir venciendo los imaginarios, las creencias y los mitos urbanos que no favorecen el proceso de donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes.

Palabras clave: obtención de tejidos y órganos, banco de tejidos, trasplante, donación de órganos, donación de tejidos.

[1] Médica y cirujana. Máster en Coordinación de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células. Gerente hospitalaria. Coordinación Regional 1. Red de Donación y Trasplantes. Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D. C.
[2] Trabajadora social. Administradora de empresas. Coordinación Regional 1. Red de Donación y Trasplantes. Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

Abstract

Goals: The District Departamento of Health of Bogotá D. C. taking into account the obligatory nature of the Law in relation to the execution of activities of "Promotion of the Donation of Organs and Tissues for the purpose of transplantation", I initiate the work of encouraging a culture of donation within society to meet the needs expressed in the long waiting list of patients who must be transplanted, since donating is a gift turned into "art". ***Dates and places of execution of the study:*** This work began in 2009, thanks to the issuance of Decree No. 2493 of 2004, it began to be managed in coordination with the National Institute of Health, the Ministry of Social Protection and the territorial health entities, thus creating Regional Coordinations for facilitate the work in Network of the Donation. ***Method:*** Through the Agreements of the Council of Bogotá, the structure and organization of the process of organ and tissue donation for transplant purposes in Bogotá, D.C. and for this the Secretariat designed different strategies to encourage the culture of donation in the citizenship, looking for it to be considered as an "art", as a giver of life, and that is how the Promotion and Donation Program came about. Life with which values such as family dialogue are encouraged, formal education for health professionals, also using different means of communication and existing education. ***Results:*** It was found that despite carrying out massive and permanent activities around this issue, it is necessary to develop and further strengthen the Donation Program at the Hospital level. ***Conclusions:*** In spite of the advances, it is necessary to continue overcoming the imaginary, the beliefs and the urban myths that do not favor the process of organ and tissue donation for the purpose of transplants.

Keywords: tissue and organ procurement, tissue banks, transplantation, organ donation, tissue donation.

Resumo

Objetivos: O Departamento Distrital de Saúde de Bogotá D. C., levando em conta a natureza obrigatória da Lei em relação à execução das atividades de "Promoção da Doação de Órgãos e Tecidos para fins de Transplante", inicio o trabalho de incentivar uma cultura de doação dentro da sociedade para atender às necessidades expressas no longa lista de espera de pacientes que devem ser transplantados, já que doar é um presente transformado em "arte". ***Datas e locais de execução do estudo:*** Este trabalho começa em 2009, graças à emissão do Decreto No. 2493 de 2004, começa a ser gerenciado em coordenação com o Instituto Nacional de Saúde, o Ministério da Proteção Social e as entidades territoriais de saúde, criando assim as Coordenações Regionais para facilitar o trabalho na Rede de ***Doação. Método:*** Por meio dos Convênios do Conselho de Bogotá, a estrutura e organização do processo de doação de órgãos e tecidos para fins de transplante em Bogotá, D.C. e para isso, a Secretaria elaborou diferentes estratégias para incentivar a cultura de doação na cidadania, procurando que ela fosse considerada uma "arte", como doadora da vida, e foi assim que surgiu o Programa de Promoção e Doação. Vida com a qual valores como o diálogo familiar são incentivados, a educação formal para os profissionais de saúde, utilizando também diferentes meios de comunicação e educação existente. ***Resultados:*** Constatou-se que, apesar de realizar atividades massivas e permanentes em torno desta questão, é necessário desenvolver e fortalecer ainda mais o Programa de Doação no nível hospitalar. ***Conclusões:*** Apesar dos avanços, é necessário continuar superando os imaginários, crenças e mitos urbanos que não favorecem o processo de doação de órgãos e tecidos para fins de transplante.

Palavras chave: obtenção de tecidos e órgãos, bancos de tecidos y transplante.

Planteamiento del problema

En el país no existe una cultura de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante; por ello, es necesario aumentar el número de donantes voluntarios, lo cual se logra, entre otras estrategias, con la vinculación de la participación ciudadana por medio de la creación de redes sociales organizadas y autónomas, que ayuden a obtener donantes potenciales efectivos e incidan positivamente sobre los diferentes factores, especialmente los culturales y sociales; de esta manera, es posible consolidar una generación de donantes con ciudadanos conscientes de su importancia: donar es el don de dar sin esperar nada a cambio.

Impulsar cambios culturales alrededor del tema de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes en la sociedad también se ha convertido en un "reto"; en ese sentido, el presente artículo pretende informar los mecanismos empleados para realizar la donación de componentes anatómicos de nuestro cuerpo, con el fin de mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de aquellas personas que esperan por un trasplante, e incentivar cambios culturales en el "arte" de donar. Así mismo, el principal objetivo es incentivar una cultura de la donación de órganos y tejidos dentro de la sociedad para satisfacer las necesidades plasmadas en la larga lista de espera de los pacientes que deben ser trasplantados; así, donar es un don convertido en "arte", sin esperar nada a cambio. De esta manera, la definición de "don" es una dádiva, un regalo o presente material o inmaterial, en especial el que un ser superior hace a alguien. El hecho de donar puede ser considerado también como un "arte", al definirse como cualquier actividad humana hecha con esmero y dedicación. Tú donas parte de tu cuerpo, porque consideras que puede ser beneficioso para otro que lo solicita, porque no esperas retribución alguna, es "altruista" y lo haces con convicción, como homenaje al que lo necesita.

Promover cambios culturales en la población alrededor de un tema con tantos mitos se ha convertido en un reto que requiere la intervención de múltiples disciplinas e instituciones públicas y privadas, que, de una u otra manera, han logrado introducir el tema en la sociedad, a menor o gran escala.

El ser humano por sí mismo es el punto de partida para la toma de decisiones; sin embargo, la familia es la extensión de ese poder decisivo en vida, para contribuir a la prolongación de la salud y de la vida misma en otro ser que está a la espera de un trasplante.

Responsabilidad social y donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes

La responsabilidad social es el compromiso voluntario y reflexivo que permanentemente deben tener organizaciones públicas y privadas para el cumplimiento de la norma, de forma que se garanticen las expectativas concertadas que se generan en materia de desarrollo humano integral para asegurar el crecimiento económico, el desarrollo social y el equilibrio ambiental de la población. Igualmente, debe ser el garante de la visibilización de una problemática y asumir el compromiso de la participación activa en su solución, para garantizar la equidad, la justicia y la oportunidad para los ciudadanos.

Desarrollo de la experiencia

Para entrar en contexto, es importante hablar aquí del punto de partida que da la normatividad vigente en Colombia y en Bogotá Distrito Capital.

Normas que sustentan el proceso de promover la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes

Normas nacionales

Existen normas nacionales que generan obligatoriedad en la ejecución de estas actividades, como la promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, así:

Decreto 2493 de 2004: establece que el Instituto Nacional de Salud (1) debe coordinar dichas actividades con el Ministerio de la Protección Social, las entidades territoriales de salud y las coordinaciones regionales (secretarías distritales y/o departamentales de salud); así, en los artículos 41 y 42 del Decreto 2493 de 2004 se hace un pronunciamiento al respecto:

> *Artículo 41. Promoción de la donación. El Ministerio de la Protección Social y las entidades terri*toriales de salud en coordinación con la Red Nacional de Donación y Trasplantes, realizarán campañas públicas de promoción de la donación, mediante estrategias de información, educación y de comunicación para toda la población, con el fin de fomentar la conciencia solidaria que incremente la donación a favor de los enfermos que necesiten órganos y tejidos para trasplantes. Estas campañas serán financiadas con recursos del Estado a través de las acciones de salud pública, sin perjuicio de que se puedan realizar campañas de carácter privado. Las entidades que tengan por objeto exclusivo la realización de actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos deberán ser instituciones sin ánimo de lucro y cumplir con los parámetros establecidos por el Ministerio de la Protección Social. Parágrafo primero. Todas las actividades de promoción de la donación deberán ser coordinadas con la Red Nacional de Donación y Trasplantes y el Ministerio de la Protección Social. Parágrafo segundo. La promoción de la donación y la obtención de componentes anatómicos debe-

cos deberán ser realizadas en forma general denotando su carácter voluntario, altruista y desinteresado y no en beneficio de personas concretas o instituciones determinadas.

Artículo 42. La creación de un Carné Único Nacional de donantes de componentes anatómicos. Es el documento único que identifica a la persona que expresó su voluntad de donar componentes anatómicos de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto, el cual será expedido sin costo por las Coordinaciones Regionales de la Red de Donación y Trasplante de la respectiva jurisdicción del donante y constará de: 1. Anverso: Identificación de la Red de Donación y Trasplantes e identificación del donante con nombres y apellidos completos, número del documento de identificación y grupo sanguíneo y factor Rh. 2. Reverso: El texto que autoriza la donación en caso de muerte, la identificación de los componentes anatómicos donados y la firma del donante.

• *Resolución 03200 de 1998 (2):* establece los requisitos para la legalización de las donaciones hechas durante la vida de una persona, con destino a los bancos de componentes anatómicos.

• *Resolución 2640 de 2005 (3):* establece las funciones de las coordinaciones regionales.

Normas en el Distrito Capital

Se resalta la labor del Concejo de Bogotá D. C. en la expedición de normas locales para incentivar estas actividades; así, tenemos:

• *El Acuerdo 140 de 2005 (4):* por medio del cual se promueven cambios culturales para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante en el Distrito Capital. Institucionaliza el 25 de abril como el día de la donación de órganos y tejidos en el Distrito Capital.

• *El Acuerdo 369 de 2009 (5):* por el cual se crea la orden "Responsabilidad social dona Bogotá" como incentivo, reconocimiento y exaltación de las personas naturales y/o jurídicas comprometidas en Bogotá con la donación de órganos y tejidos humanos.

• *El Acuerdo 530 de 2013 (6):* por el cual se crea la orden "Responsabilidad social dona Bogotá" como incentivo, reconocimiento y exaltación de las personas naturales y/o jurídicas comprometidas en Bogotá y en los departamentos del área de influencia de la Regional 1 con la donación de órganos y tejidos humanos.

La promoción, un compromiso de entes gubernamentales

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá es quien tiene como función la Coordinación Regional 1 de la Red de Donación y Trasplante; por lo tanto, es la entidad encargada de desarrollar estrategias de información, comunicación y educación, con el ánimo de fortalecer la cultura de donación voluntaria de órganos y tejidos en la ciudadanía, para que de una forma consciente y significativa los ciudadanos tomen la decisión en vida de ser donantes, y para que, cuando ocurra la muerte, sea la familia quien haga respetar su voluntad.

Para lograr lo anterior, es necesario aumentar el número de donantes voluntarios, y para esto es indispensable la participación ciudadana, por medio del fomento de redes sociales que actúen como organización social autónoma alrededor de la promoción y la donación de órganos y tejidos, para que sea esta "red" la que promueva las actitudes que favorezcan la obtención de donantes potenciales efectivos que incidan positivamente sobre los diferentes factores, especialmente los culturales y sociales, que propendan por la consolidación de una generación de donantes, y que la misma ciudadanía sea la que promueva dicha donación.

La necesidad se centra en generar acciones multiplicadoras para desarrollar una cultura de la donación y el trasplante, que inicie desde la familia, quien es la célula fundamental de la sociedad, y se evidencie en acciones hacia la población en general; para permitir mejorar y aumentar la expectativa y la calidad de vida de la población que se encuentra en lista de espera. Todo ello debe sustentarse bajo los principios de accesibilidad, oportunidad, suficiencia y calidad, mediante diversas estrategias de participación social, que incluyen las comunidades, las institucionales y las empresas, con el fin de permear, impulsar, apoyar y fortalecer los procesos implícitos en la cultura de la donación.

Entidades que han fortalecido el tema de la donación con fines de trasplantes

Son muchas las entidades que han fomentado el tema de la donación con fines de trasplantes, basadas en los aspectos y obligatoriedad normativa, también en aras de atender la necesidad de respuesta para aquellas personas que necesitan un trasplante. Entre esas entidades públicas y privadas se encuentran: el Ministerio de Salud y Protección Social; el Instituto Nacional de Salud, como el coordinador de la Red de Donación y Trasplantes a escala nacional; las secretarías distritales o departamentales de salud; las sedes de las coordinaciones regionales; las instituciones habilitadas con programas de trasplante de órganos y tejidos; los bancos de tejidos; las fundaciones y asociaciones de pacientes trasplantados; las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas generadoras de donantes; las universidades, entre otros. Este proceso se ha realizado por medio del apoyo prestado con las asesorías y la asistencia técnica hecha por los actores y rectores del proceso.

Mecanismos empleados para promover la donación

Los lineamientos nacionales y distritales alrededor del tema de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante han servido de marco para desarrollar las diferentes estrategias. Entre los nacionales se encuentran los eventos celebrados en octubre, establecido como el mes mundial de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, así como los relacionados con el proceso de carnetización a través de la página web del Instituto Nacional de Salud y el trabajo conjunto realizado con las coordinaciones regionales.

La Secretaría Distrital de Salud cuenta con unos lineamientos específicos alrededor del tema de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, para ser desarrollado en Bogotá D. C. y en los otros departamentos del área de jurisdicción de la Regional 1. En Bogotá, el trabajo se encuentra sectorizado por cuatro redes territoriales de servicios de salud: Red Norte, Red Sur, Red Suroccidente y Red Centro Oriente; para ello se asignan profesionales idóneos en la materia, con el apoyo de recurso humano interdisciplinario de las diferentes instituciones involucradas en el tema. En este orden, se contemplan cuatro ejes estratégicos; así:

1. Eje estratégico de información: su objetivo es la coordinación intra- e intersectorialmente de acciones de posicionamiento del tema de la donación de órganos y tejidos en espacios comunitarios para poder obtener una mayor cobertura de información y carnetización. Para ello, se realizan actividades como el primer respondiente, charlas informativas en diferentes entidades públicas y privadas, la Feria del Servicio al Ciudadano y Atención Personalizada al Usuario. Desde el 2012 a la fecha se han realizado 1465 jornadas de información, para un total de 33.963 personas con suministro de información personalizada.

2. Eje estratégico de educación: está relacionado con dar a conocer a la ciudadanía en general los elementos básicos propios del proceso donación-trasplante, en el marco de la normatividad vigente, por medio del desarrollo de jornadas de capacitación técnicamente diseñadas, programadas y evaluadas por la Coordinación Regional 1. Así, contamos con los seminarios de gestión operativa de la donación y las jornadas de multiplicador de donante voluntario. A partir del 2012 se han informado 226 jornadas de educación, para un total de 7592 personas capacitadas.

3. Eje estratégico de comunicación: su objetivo es posicionar en las agendas de las organizaciones sociales, de los funcionarios y los particulares presentes en los territorios de cobertura, el tema de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, a través de piezas comunicativas y de los medios masivos de comunicación, como la radio, la prensa, las revistas, la televisión y el cine; entre ellos la revista Soho, y los periódicos El Espectador y El Tiempo; o por medio de entrevistas radiales de las cadenas RCN y Caracol. Estas son solo algunas generalidades del desarrollo de este eje.

4. Eje estratégico de gestión: se articulan las acciones de gestión de promoción de la Coordinación Regional 1 y la Coordinación Nacional de la Red de Donación y Trasplantes, con las entidades públicas y privadas, para fortalecer la participación de todos los actores de la Regional en un trabajo realizado bajo el concepto de redes sociales como expresión plena de la responsabilidad social. En este eje se desarrollan los acuerdos del Concejo Distrital, como el Acuerdo 369 de 2009 y la modificación del Acuerdo 530 de 2013, que otorga la Orden al Mérito en Responsabilidad Social "Dona Bogotá", en el marco del Día Distrital de la Donación, los 25 de abril de cada año.

Se cuenta con la participación de personas naturales y jurídicas, quienes motivan el tema de la donación con fines de trasplantes, bajo la asesoría y asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D. C. En este proceso, que se inició en 2010 con cinco participantes, se ha alcanzado a contar con 29 concursantes, entre los que se encuentran las empresas sociales del Estado (ESE) y las instituciones prestadoras de servicios (IPS) públicas; algunos de los ganadores han sido el Hospital de Meissen y el Hospital de Rafael Uribe, y otras entidades privadas, como la Fundación Santafé de Bogotá, el Hospital Militar Central, la Clínica Reina Sofía y la Clínica Universitaria Colombia.

Entre otras actividades que han generado un impacto positivo en el tema de promoción de la donación, tenemos las siguientes:

• "Donarme, el regalo más extraordinario de la vida": fue realizado en septiembre del 2013, con participación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, las secretarías de salud de los departamentos del área de jurisdicción de la Regional 1 y las instituciones habilitadas con programas de trasplante de órganos y tejidos, los bancos de tejidos, las fundaciones y asociaciones de pacientes trasplantados, y los profesionales de la salud, entre otros. En este evento se ha logrado alcanzar un récord de 200 personas carnetizadas en una hora.

• Caminata "Comparte el don de la vida": se realizó en mayo de 2014. Fue un evento masivo, apoteósico, realizado por primera vez en la capital de la República; obtuvo un promedio de asistentes de cuatro mil personas, principalmente pacientes trasplantados y en lista de espera, y sociedades científicas relacionadas con la materia, que permitió que el tema de la donación con fines de trasplantes ingresara en la agenda pública nacional.

• A partir del 2015 se ha realizado un reconocimiento especial a los referentes de los 22 programas de donación "Hospital generador de vida" en las ESE, y un reconocimiento especial a la IPS más "Generado-

ras de donantes", para el cual participan establecimientos públicos y privados, como el caso del Hospital Universitario Mayor-Méderi.

El programa de donación "Hospital generador de vida" se encuentra enmarcado en una meta del Plan de Desarrollo Distrital, que presenta diferentes líneas de acción; entre ellas la humanización del servicio, la promoción de la donación, el proceso de obtención de donantes realizada por medio de la gestión operativa de la donación, los procedimientos de facturación y/o recobro, el sistema de información y auditoría, liderado por las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas; así, se ha logrado el nombramiento oficial de un profesional encargado del tema a escala institucional.

La Secretaría Distrital de Salud realizó comerciales de televisión en los que tuvieron en cuenta pacientes de la vida real en lista de espera para trasplante de riñón, hígado y corazón. Por otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social realizó comerciales como "Déjelo conversado", los cuales han motivado el acto generoso de donar.

Logros estructurales en el proceso de promoción de la donación

Los logros que han permitido un impulso grande en el proceso de promoción de la donación son: 1. la construcción e impulso de los acuerdos del Concejo relacionados con el tema de donación en el Distrito Capital; 2. el diseño, la implementación, la puesta en marcha y el desarrollo de procesos, procedimientos y lineamientos regionales en la promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante; 3. eventos grandes con los actores involucrados; comunidad en general, principalmente en medios masivos de comunicación. 4. Avances significativos en los programas de promoción y donación "Hospital generador de vida", que permiten ser pasos relevantes en la transformación cultural del proceso. 5. La educación continuada a los profesionales de la salud directamente comprometidos con la consecución de donantes.

Proyección futura

Es necesario fortalecer los programas ya estructurados en el Distrito Capital relacionados con el proceso de donación. Se debe avanzar en una política pública nacional que permita la implementación y el desarrollo de programas de donación bajo criterios de garantía de calidad, en el ámbito hospitalario. Un ejemplo de ello es el programa "Hospital generador de vida", que realiza actividades masivas por los diferentes medios de comunicación y educación.

Referencias

1. Decreto 2493 de 2004, por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 9ª de 1979 y 73 de 1988, en relación con los componentes anatómicos y los procedimientos de trasplante o implante de los mismos en seres humanos. Bogotá: Presidencia de la República.

2. Ministerio de Salud. Resolución 03200 de 1998, que establece los requisitos para la legalización de las donaciones hechas durante la vida de una persona, con destino a los Bancos de Componentes Anatómicos. Bogotá; 1998.

3. Ministerio de la Protección Social. Resolución 2640 de 2005, por medio de la cual se reglamentan los artículos 3, 4, 6 parágrafo 2º, 7 numeral 10, 25 y 46 del Decreto 2493 de 2004 y se dictan otras disposiciones. Bogotá; 2005.

4. Concejo de Bogotá. Acuerdo 140 de 2005, por medio del cual se promueven cambios culturales para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, en el Distrito Capital. Institucionaliza el día 25 de abril como el día de la donación de órganos y tejidos en el Distrito Capital. Bogotá; 2005. Disponible en www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/-normas/Norma1.jsp?i=16014

5. Concejo de Bogotá. Acuerdo 369 de 1-04-2009, por el cual se crea la orden "Responsabilidad Social Dona Bogotá" en materia de donación de órganos y tejidos. Bogotá. Disponible en: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=35792

6. Concejo de Bogotá. Acuerdo 530 de 2013, por medio del cual se modifica el Acuerdo 369 de 2009 y se dictan otras disposiciones. Bogotá.

Recibido para evaluación: 24 de junio de 2016
Aceptado para publicación: 29 de septiembre de 2017

Correspondencia

Alexandra Betancourt Mateus
abetancorurt@saludcapital.gov.co